

TEMUCO, **26 ABR. 2023**

**VISTOS:**

- 1.- El decreto N°690 de fecha 28 de febrero 2023 que aprueba el convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución, de fecha 23 de enero del 2023, Programa Mujeres Jefas de Hogar, suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde señor Roberto Neira Aburto, y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género "SERNAMEG", representado por su directora regional(S) señora Miriam Bertuzzi Ratti.
- 2.- El oficio N°511 de fecha 22 de marzo del 2023 enviado a SERNAMEG que solicita modificación presupuestaria del Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- 3.- La modificación del convenio de fecha 06 de abril de 2023 suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representada por su alcalde, señor Roberto Neira Aburto, y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género "SERNAMEG", representado por su directora regional (S) Miriam Bertuzzi Ratti. Y la resolución exenta N°152 de fecha 17 de abril del 2023 que aprueba modificación de convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- 4.-Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- La necesidad de modificar convenio Programa Mujeres Jefas de hogar clausula octava compromisos financieros.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la modificación de convenio con fecha 06 de abril de 2023 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género "SERNAMEG" de acuerdo al siguiente detalle:

-Se procede a modificar la cláusula octava del convenio señalado en el párrafo número 2, efectuando una redistribución del presupuesto anual de funcionamiento, ello por solicitud contenida en Oficio N° 511 de fecha 22 de marzo de 2023 de parte del Alcalde de la comuna de Temuco, quedando de la siguiente manera:

Aporte SERNAMEG: Gastos de personal \$ 19.111.570, gastos de operación \$ 4.723.830.

3.- Se deja constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del convenio original aprobado por decreto Alcaldicio N° 690 del 28 de febrero del 2023.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MTM/SSB/JCL/VMR

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
**DIRECTOR**  
**CONTROL INTERNO**

  
**D. Asesoría Jurídica**

**Distribución:**

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dpto. Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO. DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO. "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR".**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°152/IX REG.**

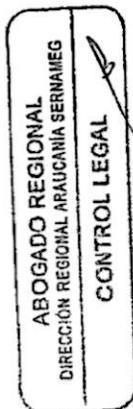
**TEMUCO, 17 DE ABRIL DE 2023.**

**VISTOS:**

- 1.- Ley 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
- 2.- Ley N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
- 3.- Ley N°20.820, de fecha 20 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica Ley N°19.023;
- 4.- Ley N°19.862 que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos;
- 5.- Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 6.- Ley N°18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- 7.- Ley 21.516 de Presupuestos del Sector Público, año 2023;
- 8.- Resoluciones N°6 y N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 9.- Resolución RA N° 121830/295/2022, de fecha 26 de mayo de 2022 que nombra a la Directora Regional (S) de la Región de La Araucanía, del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género;
- 10.- Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, que fija texto refundido de delegación de facultades en las Directoras Regionales de Sernameg;
- 11.- Resolución Exenta N°982, de fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto regional de Sernameg para el año 2023;
- 12.- Resolución Exenta N°129/IX REG, de fecha 9 de febrero de 2023, del Sernameg Región de La Araucanía, que aprobó Proyecto Comunal y Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, suscrito con fecha 23 de enero de 2023, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAM EG y la I. Municipalidad de Temuco.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.023, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
2. Que, a su turno el DFL 1-19.653, que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone en su artículo 28 que los servicios públicos, deben satisfacer las necesidades colectivas de manera regular y continua, agregando en su artículo 37, que para estos efectos los servicios podrán encomendar la ejecución de acciones a las Municipalidades o a entidades de derecho privado, previa autorización otorgada por ley y mediante la celebración de contratos, en los cuales deberá asegurarse el cumplimiento de los objetivos del servicio y el debido resguardo del patrimonio del Estado.



3. Que, en este orden de ideas, la Dirección Regional de La Araucanía del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la I. Municipalidad de Temuco, suscribieron con fecha 23 de enero de 2023 un Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución para el Programa Mujeres Jefas de Hogar, según consta de Resolución Exenta N°129/IX REG, de fecha 9 de febrero de 2023, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.
4. Que, se ha solicitado por el Alcalde de la comuna de Temuco, don Roberto Neira Aburto, por medio de Oficio Ordinario N°511, de fecha 22 de marzo de 2022, efectuar una redistribución del presupuesto aportado por Sernameg para el funcionamiento del Programa Mujeres Jefas de Hogar, para el presente año, lo que ha sido evaluado técnica y financieramente por la Profesional Encargada Regional del Programa Mujeres Jefas de Hogar, doña Sol Kaechele Mellado, manifestando su aprobación por dicho requerimiento a través de Memorándum N°89/2023, de fecha 4 de abril de 2023, lo que ha sido aprobado por Memorándum N°222/2023 DR, de fecha 4 de abril de 2023, de la Directora Regional (S) doña Miriam Bertuzzi Ratti.
5. Que, la modificación señalada ha sido suscrita con fecha 6 de abril de 2023, por lo cual es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que la apruebe.
6. Que, la Resolución N°0019, de fecha 30 de octubre de 2017, del Servicio Nacional de La Mujer y la Equidad de Género, delega facultades en las Directoras Regionales.
7. Que, la Resolución Exenta RA 121830/295/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, se designó el orden de subrogancia del cargo de Directora Regional de Sernameg, Región de La Araucanía, correspondiendo al primer orden a la profesional Planta, grado 10 EUS, a doña Miriam Bertuzzi Ratti.

**RESUELVO:**

**Artículo 1°:** Apruébase la modificación del Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar suscrita con fecha 6 de marzo de 2023, entre el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, a través de la Dirección Regional de La Araucanía del SERNAMEG y la I. Municipalidad de Temuco, siendo del siguiente tenor:

**//MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR"//**

En Temuco, a 6 de abril de 2023, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de La Araucanía, representada por su Directora Regional (S), doña **MIRIAM BERTUZZI RATTI**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Arturo Prat N°177, comuna de Temuco, en adelante el "SernameG" o el "Servicio", por una parte; y por la otra, la **I. Municipalidad de Temuco**, R.U.T. N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650, comuna de Temuco, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", se celebra la siguiente modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución.

**PRIMERO: Antecedentes**

Que, la Dirección Regional de La Araucanía del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la I. Municipalidad de Temuco, suscribieron con fecha 23 de enero de 2023 un Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, según consta de Resolución Exenta N°129/IX REG, de fecha 9 de febrero de 2023, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

SKM/LLS/JSP/jsp

El objetivo de la presente modificación es efectuar una redistribución del presupuesto aportado por Sernameg para el funcionamiento del Programa Mujeres Jefas de Hogar, para el presente año, indicado en la Cláusula Octava "Compromisos Financieros/Administrativos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género", N°2, de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas. Lo anterior, según solicitud efectuada por el Alcalde de la comuna de Temuco, don Roberto Neira Aburto, según da cuenta Oficio Ordinario N°511, de fecha 22 de marzo de 2023.

**SEGUNDO: Modificación.**

Las partes acuerdan modificar la Cláusula Octava "Compromisos Financieros/Administrativos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género", N°2, efectuando una redistribución del presupuesto anual de funcionamiento, ello según los antecedentes expuestos por la Profesional Encargada Regional del Programa Mujeres Jefas de Hogar, de Sernameg, doña Sol Kaechele Mellado, contenidos en el Memorándum N°89/2023, de fecha 4 de abril de 2023, y que responde a solicitud contenida en Oficio Ordinario N°511, de fecha 22 de marzo de 2023, del Alcalde de la comuna de Temuco, don Roberto Neira Aburto. Lo anterior ha sido autorizado por la Directora Regional (S) de Sernameg, doña Miriam Bertuzzi Ratti, a través de Memorándum N°222/2023 DR, de fecha 4 de abril de 2023.

De esta manera, el cuadro presupuestario del aporte del Sernameg para el funcionamiento del Programa Mujeres Jefas de Hogar, contenido en la Cláusula Octava "Compromisos Financieros/Administrativos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género", N°2, para el presente año, quedará de la siguiente manera:

ABOGADO REGIONAL  
 DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG  
 CONTROL LEGAL

		Aporte SernameG
Ítem	Nombre	Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$19.111.570.-
2	Gastos de Operación	\$4.723.830.-
3	Gastos de Inversión	\$0.-
<b>Totales</b>		<b>\$23.835.400.-</b>

**TERCERO: Constancia**

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original ya señalado en la cláusula primera.

**CUARTO: Acciones**

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región La Araucanía procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N°20.285.

**QUINTO: Suscripción y firma.**

La modificación que por este acto se introduce se firma en 2 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

**SEXTO: Personerías.**

La calidad de Directora Regional (S) de la Región de La Araucanía, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **MIRIAM BERTUZZI RATTI**, consta de Resolución Exenta RA 121830/295/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N°19, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

SKM/LLS/JSR/jsp

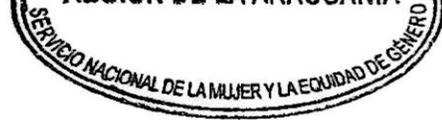
La personería de don **ROBERTO NEIRA ABURTO** como representante legal de la I. Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 6.441, de fecha 29 de junio de 2021.

**MIRIAM BERTUZZI RATTI, DIRECTORA REGIONAL (S), SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.- ROBERTO NEIRA ABURTO, ALCALDE / REPRESENTANTE LEGAL.- I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO//**

**Artículo 2°:** El presente acto administrativo no involucra recursos del presupuesto de Sernameg del presente año.

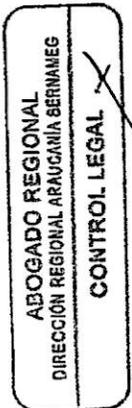
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**MIRIAM BERTUZZI RATTI  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER  
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO  
REGION DE LA ARAUCANÍA**



Distribución:

- Fiscalía Región de La Araucanía.
- Depto. de Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Programa Mujeres Jefas de Hogar.





**MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN**

**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

**DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

**E**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**"PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR"**

En Temuco, a 6 de abril de 2023, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de La Araucanía, representada por su Directora Regional (S), doña **MIRIAM BERTUZZI RATTI**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Arturo Prat N°177, comuna de Temuco, en adelante el "SernameG" o el "Servicio", por una parte; y por la otra, la **I. Municipalidad de Temuco**, R.U.T. N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650, comuna de Temuco, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", se celebra la siguiente modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución.

**PRIMERO: Antecedentes**

Que, la Dirección Regional de La Araucanía del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la I. Municipalidad de Temuco, suscribieron con fecha 23 de enero de 2023 un Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, según consta de Resolución Exenta N°129/IX REG, de fecha 9 de febrero de 2023, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

El objetivo de la presente modificación es efectuar una redistribución del presupuesto aportado por Sernameg para el funcionamiento del Programa Mujeres Jefas de Hogar, para el presente año, indicado en la Cláusula Octava "Compromisos Financieros/Administrativos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género", N°2, de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas. Lo anterior, según solicitud efectuada por el Alcalde de la comuna de Temuco, don Roberto Neira Aburto, según da cuenta Oficio Ordinario N°511, de fecha 22 de marzo de 2023.

**SEGUNDO: Modificación.**

Las partes acuerdan modificar la Cláusula Octava "Compromisos Financieros/Administrativos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género", N°2, efectuando una redistribución del presupuesto anual de funcionamiento, ello según los antecedentes expuestos por la Profesional Encargada Regional del Programa Mujeres Jefas de Hogar, de Sernameg, doña Sol Kaechele Mellado, contenidos en el Memorándum N°89/2023, de fecha 4 de abril de 2023, y que responde a solicitud contenida en Oficio Ordinario N°511, de fecha 22 de marzo de 2023, del Alcalde de la comuna de Temuco, don Roberto Neira Aburto. Lo anterior ha sido autorizado por la Directora Regional (S) de Sernameg, doña Miriam Bertuzzi Ratti, a través de Memorándum N°222/2023 DR, de fecha 4 de abril de 2023.

ABOGADO REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCANÍA SERNAMEG  
CONTROL LEGAL

SKM/JMBG/JSP/jsp



M

2674061

De esta manera, el cuadro presupuestario del aporte del Sernameg para el funcionamiento del Programa Mujeres Jefas de Hogar, contenido en la Cláusula Octava "Compromisos Financieros/Administrativos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género", N°2, para el presente año, quedará de la siguiente manera:

Ítem	Nombre	Aporte SernameG
		Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$19.111.570.-
2	Gastos de Operación	\$4.723.830.-
3	Gastos de Inversión	\$0.-
<b>Totales</b>		<b>\$23.835.400.-</b>

**TERCERO: Constancia**

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original ya señalado en la cláusula primera.

**CUARTO: Acciones**

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región La Araucanía procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N°20.285.

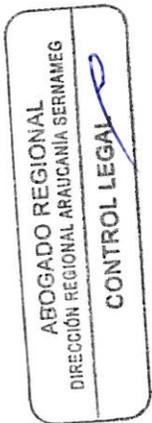
**QUINTO: Suscripción y firma.**

La modificación que por este acto se introduce se firma en 2 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

**SEXTO: Personerías.**

La calidad de Directora Regional (S) de la Región de La Araucanía, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **MIRIAM BERTUZZI RATTI**, consta de Resolución Exenta RA 121830/295/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N°19, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don **ROBERTO NEIRA ABURTO** como representante legal de la I. Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 6.441, de fecha 29 de junio de 2021.



**MIRIAM BERTUZZI RATTI**  
**DIRECTORA REGIONAL (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y**  
**LA EQUIDAD DE GÉNERO**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**




**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**